Recurso interpuesto el 1 de febrero de 2016 — Azanta/OAMI — Novartis (NIMORAL) (Asunto T-49/16)

(2016/C 106/53)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Azanta A/S (Hellerup, Dinamarca) (representante: M. Hoffgaard Rasmussen, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Novartis AG (Basilea, Suiza)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «NIMORAL» — Solicitud de registro nº 12204079

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 1 de diciembre de 2015 en el asunto R 634/2015-4

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Permita el registro de la marca controvertida.

Motivo invocado

— Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 207/2009.

Recurso de casación interpuesto el 9 de febrero de 2016 por Carlo De Nicola contra la sentencia dictada por el Tribunal de la Función Pública el 18 de diciembre de 2015 en el asunto F-45/11, De Nicola/BEI

(Asunto T-55/16 P)

(2016/C 106/54)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Carlo De Nicola (Strassen, Luxemburgo) (representante: G. Ferabecoli, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Banco Europeo de Inversiones

Pretensiones

El recurrente solicita al Tribunal General que:

— Estime el presente recurso de casación y, reformando parcialmente la sentencia impugnada, anule los puntos 2 y 3 del fallo y los apartados 61 a 69 de la propia sentencia.